

# LA PROFESIÓN DEL PODER

JULIO DE ZAN

## Premisas

Mi discurso sobre la profesión del poder presupone un determinado concepto del poder específicamente político como *una relación simétrica y reversible entre personas libres e iguales*. Alguien dirá que esta definición puede valer para una república democrática, pero no para toda forma de poder político. Tengo que agregar ante esta objeción que mi premisa presupone también la clásica distinción aristotélica entre dirección política y dirección o *dominación despótica*, y por lo tanto en este uso del lenguaje esa forma de dominación no es, y no merece, el calificativo de política<sup>1</sup>.

Podría citar, pero me limito a mencionarlos, los enunciados de autores contemporáneos tan diferentes como Hannah Arendt, Carl Schmitt, J. Habermas, y también Michel Foucault en sus últimos cursos del Colegio de Francia, que coinciden por lo menos en la definición del poder político como *una relación simétrica entre personas libres e iguales*. Este enunciado caracteriza de manera general un paradigma, en cuyo contexto teórico se ubican diferentes teorías del poder, como las de los autores nombrados, las cuales reemplazan el paradigma hegemónico en la ciencia política, en el que no estaba marcada la diferencia entre el poder y la fuerza, o la dominación. Si no se tiene en cuenta, o no se acepta la premisa de esta distinción, entonces el título de mi ponencia puede aparecer sorprendente, o sin sentido.

Para relacionar mi ponencia con el otro tema de estas Jornadas, sobre “la autoridad”, cosa que no me propongo tampoco desarrollar, tendría que decir que, según mi modo de ver, la autoridad presupone, por el contrario la asimetría de una relación entre desiguales. Esta asimetría puede ser natural, como entre niños y adultos, en cuyo caso el ejercicio de la autoridad se legitima en tanto tiene como objetivo la supresión de esta relación; pero hay otras formas de autoridad que se apoyan en desigualdades no naturales, las que pueden reconocidas, o no. En estos casos la autoridad se funda en el reconocimiento de los que la respetan, como es el caso de la autoridad del hombre que es reputado como sabio, como justo y virtuoso, o de la autoridad de Dios mismo, y de sus profetas.

---

<sup>1</sup> No me propongo hablar ahora sin embargo sobre el concepto del poder, porque sobre esto he escrito un libro hace ya 20 años (*Libertad, Poder y Discurso*, Ed. Almagesto y Fundación Ross, Bs. As./Rosario, 1993). Esta comunicación es la nueva versión de un capítulo de un nuevo libro (*Libertad, Poder y Discurso II*), demorado desde hace casi un año en la Editorial que lo había prometido para fines del 2010.

1.

¿Es correcto definir la profesión del político como la profesión del poder? Podría decirse con razón que las incumbencias de todas las profesiones sociales otorgan a los que las ejercen con competencia cierto poder. Que la relación del médico y el paciente, o del profesor y el alumno, por ej. son relaciones de poder. Más aún, Foucault ha mostrado que toda relación social es también una relación de poder y, aunque uno no esté de acuerdo en reducir las relaciones sociales a meras relaciones de poder, como parece suponer este autor en algunos de sus textos, hay que reconocerle a Foucault que sus análisis han puesto de relieve un componente significativo de la acción social y de las relaciones interhumanas. Hay que decir además que el principio de la democracia, no solamente como sistema político, sino como forma de la vida social, exige desmontar todas las posiciones de poder en la sociedad, institucionalizar el igual trato recíproco entre todos los ciudadanos y la simetría en las relaciones sociales. Pero con ello lo que se elimina, o por lo menos de deslegitima, son todas las formas de relaciones de *dominación*, no el poder democrático, que es esencial a lo político, y presupone precisamente relaciones libres y simétricas. Si el médico, o el profesor tienen autoridad y ejercen un cierto poder sobre los pacientes o los alumnos es porque le reconocemos incumbencia y porque se han ganado, por la excelencia de su competencia profesional, una reconocida autoridad ante el conjunto de la sociedad, o ante los destinatarios de su profesión. Ninguna profesión tiene sin embargo como incumbencia específica la construcción de poder, la administración, o el ejercicio y el cuidado del poder democrático, a no ser la profesión de los políticos.

Cuando se habla de “los profesionales de la política”, la expresión se usa muchas veces con una connotación descalificatoria. La concepción aristocrática tradicional entendía la política como un servicio público vocacional y desinteresado. El vivir de la política, o de los cargos públicos parecía deshonroso, porque esta es una actividad improductiva, y era como usufructuar del rendimiento del trabajo de los demás. Pero entonces solamente los ricos podrían hacer política. “La política puede ser *honoraria* –escribía Max Weber, y entonces estará regida por personas que llamaríamos *independientes*, es decir, ricas, y sobre todo rentistas; pero si la dirección política debe ser accesible a personas carentes de patrimonio, estas han de ser remuneradas”<sup>2</sup>. Lo que no tiene todavía una solución satisfactoria en nuestra sociedad es la manera institucional y transparente del financiamiento de la actividad de los partidos y del personal político, más allá del reparto de cargos después de una elección.

La hipocresía de la sociedad tradicional se escandalizaba con la mezcla de los intereses económicos en las profesiones que consideraba

---

<sup>2</sup> «Die Politik kann entweder „ehrenamtlich“ und dann von, wie man zu sagen pflegt, „unabhängigen“, d. h. vermögenden Leuten, Rentnern vor allem, geführt werden. Oder aber ihre Führung wird Vermögenslosen zugänglich gemacht, und dann muß sie entgolten werden», M. Weber, *Politik als Beruf, en Gesamtausgabe*, hrsg. von J. Mommsen, Bd. 17, p. 44.

más nobles. Frente a ello hay que decir que no existen profesiones desinteresadas. Podemos encontrar ciertamente en las personas *actos* puramente desinteresados, y en las profesiones *personas* singulares que entregan toda su vida desinteresadamente al servicio del prójimo. Son personas excepcionales que, en cualquier actividad o profesión, y especialmente en los voluntariados y en congregaciones religiosas, llegan hasta el sacrificio de su vida por el prójimo, o por la fe en una causa. Son los santos y los mártires. Pero pensar que alguna profesión se pueda fundar en el desinterés, y que éste sea exigible como regla general, es una ilusión; los honorarios, que permiten vivir de la propia actividad, e incentivan el esfuerzo para el buen rendimiento de la misma, son un elemento definitorio del concepto de las profesiones sociales.

El texto clásico sobre este asunto es la famosa conferencia de Max Weber de 1919 que acabo de citar, cuyo título alemán, *Politik als Beruf*, tiene dos traducciones igualmente correctas en castellano: “La política como profesión”, y “como vocación”. Esta última versión sugiere el significado ético de las profesiones, en cuanto orientadas al logro de un bien, o un valor social significativo, que el profesional se consagra a cuidar o a desarrollar como el fin de su actividad. En la praxis política como vocación y como profesión se integran por lo tanto los dos tipos de actividad práctica que Aristóteles había concebido como separadas. Podría decir entonces que la política es la vocación y la profesión del poder, entendiendo este concepto en el sentido que se ha venido definiendo, como un bien que es constitutivo de la existencia y la unidad política de un pueblo, y la condición para que puedan proponerse y realizarse todos los otros bienes sociales.

La política como profesión es un fenómeno que caracteriza y diferencia a la sociedad y al Estado moderno, cuya complejidad demanda capacitación y dedicación, es decir, un profesionalismo que abarca, desde la visión generalista del estadista, y la experiencia en la gestión pública, hasta el conocimiento científico del especialista en cada una de las áreas específicas de gestión, y el desarrollo de una especial capacidad de percepción intuitiva del estado de situación, que me gustaría comparar con la del médico clínico. Es imposible que una sola persona pueda reunir todas estas competencias. Por eso la política tiene que ser hoy una profesión de trabajo en equipos, y la concentración del poder, o el personalismo no dan buenos resultados.

Con la expresión “político profesional” se alude también a los *hombres de partido*, que han hecho una carrera como militantes y personal permanente de los comités; otras veces los políticos profesionales lo son simplemente por herencia, o portación de apellido, porque el padre, o el abuelo, han sido prestigiosos dirigentes del partido. Lo cual no tiene que ver con el profesionalismo, sino con el patrimonialismo, o el corporativismo. La decadencia de los partidos políticos ha traído consigo el desprestigio de los hombres de partido y la tendencia a reemplazarlos por personas exitosos en otras profesiones, o en la actividad privada. La apertura del acceso a la función pública a personas independientes de las corporaciones partidarias

es una renovación saludable, siempre que la integración de los equipos de gobierno mantenga una masa crítica de profesionales con experiencia y trayectoria en la gestión. En la antigüedad se pensaba incluso que en una República no debía permitirse la existencia de una profesión como esta, porque los cargos públicos tenían que ser ocupados alternativamente por todos los ciudadanos. Platón sostenía que para gobernar había que buscar aquellas personas que carecían de todo interés por el poder, y que se los debía obligar a asumir las funciones públicas por un período. Porque solamente de los que no desean el poder, o lo desprecian, podemos estar seguros que no se aferrarán a él, y que no buscarán retenerlo por cualquier medio, sino que lo usarán para el bien común. Aquella utopía del idealismo platónico tiene buenas razones a su favor, pero también sus propios riesgos, y estos me parecen más peligrosos que sus ventajas.

Como en el caso del panadero de Smith, también aquí podemos decir, siendo un poco más realistas, que no esperamos el buen gobierno de la benevolencia de los políticos, o de su desinteresado amor al bien común, sino más bien de su vocación por el poder, de su temor a perderlo cuando lo han alcanzado, y del cuidado que ponen en conservarlo y acrecentarlo. No es necesario, ni es posible separar al modo kantiano el deber de la pasión y el interés. El político está sometido ciertamente, como todo ciudadano, y de una manera especial, al deber de procurar el bien común. La ética es importante en la política, como en toda profesión. La ética profesional exige ante todo *honestidad, competencia y responsabilidad* en el ejercicio eficiente de las funciones profesionales, ya sea del político, del médico, del profesor, o del empresario, etc. Pero no hay ninguna profesión que se pueda definir y diferenciar por el contenido ético. La ética no es ninguna profesión, sino que debe regirlas a todas. Tampoco basta sin embargo esta regulación ética, que es interior, que apela a la conciencia, pero no tiene ni controles ni sanciones eficacias<sup>3</sup>.

El poder, como la moral, están en juego en todas las profesiones, pero mientras que no existe una profesión de la moral y, a pesar de que los moralistas pretendan atribuirse tal incumbencia, el principio de la ilustración moderna nos ha enseñado a no reconocerla, es preciso considerar sin embargo que, si la actividad del político no es meramente vocacional, sino que exige cierto profesionalismo, esta es *la profesión del poder*.

La dinámica del poder en la democracia tiene una lógica que depende de los consensos sociales y del control de la opinión pública. Por eso se puede decir que la vocación de poder, la pasión del político por el poder, no es algo malo, ni temible, sino que es el mejor reaseguro para la sociedad de que sus demandas van a ser atendidas en la medida de lo posible, porque es con ello que se consigue la adhesión del pueblo y se incrementa el poder del gobernante. Un dirigente que tiene grandes ideas, fuertes convicciones

---

<sup>3</sup> Cfr. J. De Zan, *La Ética, los derechos y la justicia*, Fundación K. Adenauer, Montevideo, 2004, Cap. 6, "La ética de las profesiones y de la función pública", pp. 187-232.

y proyectos, pero que manifiesta indiferencia o desinterés con respecto al poder, representa un gran peligro para la democracia, porque tratará de imponer su voluntad y sus propuestas sin sentir la necesidad de atender a la opinión pública y a las demandas sociales, y ejercerá el poder en la forma del paternalismo, o del autoritarismo. El gobernante que no busca incrementar su poder, no entra en el juego de las relaciones de poder, y no se guía por el interés de obtener mayor consenso y apoyo del pueblo; a la larga no se sostiene, pero mientras puede ejercer el mando, lo hace de manera unilateral, llevando a cabo una política autoritaria.

Mas temible es en definitiva un gobernante platónico, obsesionado por su propias ideas, que un gobernante motivado por la voluntad de poder, siempre que tenga el suficiente entendimiento para saber como se sostiene y se fortalece el poder político, y siempre que funcionen los controles institucionales de la división de poderes, las limitaciones temporales de los mandatos, y el control de la propia sociedad civil, porque en definitiva la pasión de poder es lo que lleva al político a *obedecer la voluntad del pueblo*, ya que esta obediencia, o la atención a las demandas sociales, es lo único que da verdadero poder político, conforme al teorema de la reciprocidad de las relaciones de poder y de la inversión dialéctica del mando y la obediencia. El pueblo no es soberano solamente el día de las elecciones. En las democracias actuales ejerce cada vez más su soberanía de manera directa y permanente, a través de la opinión pública, de las movilizaciones sociales, de los mecanismos constitucionales de la democracia semidirecta, que tendrán que ponerse en ejecución con mayor frecuencia si quiere evitarse que todo poder político se diluya; y a través de la representación en los cuerpos legislativos, que tendrán que nutrir sus debates en forma permanente a partir de la opinión pública ciudadana y obedecer a la voluntad general, si quieren recuperar la perdida representatividad y evitar la crisis terminal del sistema parlamentario.

2.

Quiero preguntarme ahora que tipo de acción social es la actividad profesional del político. La teoría de la acción social más amplia y comprensiva que disponemos en la sociología y la filosofía contemporánea, después de las clásicas conceptualizaciones de Max Weber, es la que ha desarrollado Jürgen Habermas<sup>4</sup>. Esta teoría y su tipología alternativa de acción instrumental, estratégica y comunicativa, nos proveen de un marco conceptual más refinado y comprensivo que las conceptualizaciones de la teoría weberiana de la acción, a las que se remiten de manera recurrente los análisis tradicionales sobre las relaciones de poder<sup>5</sup>. El concepto acción social había sido analizado

---

<sup>4</sup> Habermas, J. *Teoría de la Acción Comunicativa* (Frankfurt 1981), traducción española de M. Jiménez Redondo, Taurus, Madrid, 1987, 2 volúmenes; y *Teoría de la Acción Comunicativa. Estudios previos y complementarios* (Frankfurt, 1984), Cátedra, Madrid, 1989 (citada también como Vol. 3 de la anterior).

<sup>5</sup> Sobre la tipología de las formas de la acción social según Habermas, cfr. J. De Zan, *Libertad, poder y discurso I*, Cap. V, p. 163-193.

y definido por Max Weber mediante el esquema teleológico de la relación medio-fin, y la intención del sujeto, orientada a producir un efecto en el mundo objetivo, que le permita satisfacer con éxito y eficiencia sus propósitos, estaba calcado básicamente del modelo de la racionalidad instrumental, que es propio de la acción tecnológica, basada en el conocimiento científico de las condiciones objetivas para la maximización de los resultados y la economía de medios en proyectos de producción o transformación de las cosas. En M. Weber sin embargo, este concepto está desarrollado al comienzo de *Economía y Sociedad*, como el modelo de la acción social por el cual se define el proceso de modernización de la sociedad. Este modelo es el que se ha aplicado de hecho, y ha llegado a ser predominante en la racionalización de las decisiones económicas de las empresas en el capitalismo avanzado, y se ha impuesto luego también en la Administración burocrática de la cosa pública y en la gestión política del Estado moderno. El otro modelo que se combina con el anterior en el desarrollo posterior de la teoría de la acción social es el de los juegos estratégicos que proviene del estudio de las tácticas y estrategias del arte militar de la guerra, y que Carl Schmitt, discípulo de Weber, ha esquematizado en la dialéctica amigo-enemigo

En un estado de derecho la acción estratégica está regulada y contenida por cierto dentro de límites más o menos precisos, de tal modo que el uso de la fuerza, o la violencia como medio para el triunfo sobre los adversarios o competidores, y otros procedimientos estratégicos son repudiados por la opinión pública y penados por la ley. Pero lo cierto es que, si se prescinde de todo procedimiento estratégico en el análisis de las relaciones de poder y de la competencia electoral de los partidos, no sería posible comprender el funcionamiento de la política y las luchas de poder (de ahí también el éxito de la *teoría de los juegos* en la ciencia política)<sup>6</sup>. Y si alguno de los actores políticos renuncia por principio al uso de todo procedimiento estratégico en la práctica, por considerarlos reprochables, es probable que no tenga posibilidad ni siquiera de armar su propia fuerza para ingresar en el terreno de la lucha por el poder<sup>7</sup>.

Hay que tener en cuenta, sin embargo, que una cosa es la *adquisición* del poder, es decir, las luchas, o la competencia, con todos los medios estratégicos legalmente permitidos, por llegar a ocupar las posiciones de poder, ganando la mayor cantidad posible de lugares a todos los otros partidos, en un juego competitivo de suma cero. Y otra cosa es la *génesis*, o la *producción del poder* político en la sociedad. “Las confrontaciones estratégicas

---

<sup>6</sup> «“Politik“ würde für uns also heißen: Streben nach Machtanteil oder nach Beeinflussung der Machtverteilung, sei es zwischen Staaten, sei es innerhalb eines Staates zwischen den Menschengruppen, die er umschließt» (*Politik als Beruf*). Aunque no podríamos aceptar hoy este enunciado como una definición enteramente adecuada de lo político, y aunque Max Weber usa el concepto de poder político como sinónimo de dominación, en un plano meramente empírico-descriptivo su enunciado parece bastante acertado.

<sup>7</sup> Cfr. J. De Zan, “Problemas éticos de la función pública”, en *La Ética, los derechos y la Justicia*, Fundación Konrad Adenauer, Montevideo, 2004, p. 208 ss.

por el poder político no fundan ni sostienen las instituciones que contienen dichas posiciones de poder, y en las cuales el poder se encuentra incorporado”<sup>8</sup>. La constitución o el surgimiento, la pervivencia y la legitimación del poder, se producen más bien como lo reconstruyen y lo explican la teoría de la acción comunicativa y del discurso como el principio de la democracia.

El análisis del discurso de los políticos muestra una complejidad pragmática muy peculiar, porque en sus enunciaciones subyace siempre una doble intencionalidad: son competitivos y usan procedimientos estratégicos cuando se dirigen directa o indirectamente a sus rivales, o se refieren a las propuestas de otros partidos. Estas estrategias no están orientadas lógicamente a convencer sino a *vencer*, o derrotar al adversario. Pero esta batalla se pone en escena *ante el público*. Y en esta otra relación buscan establecer al mismo tiempo un entendimiento comunicativo con el auditorio, o con la opinión pública y *convencer* con buenos argumentos al electorado. Esta otra relación se ajusta a una pragmática muy diferente y, aunque se usan también estrategias retóricas, estas no pueden presentar la forma de la confrontación, o de una disputa con el público, sino que se orientan a *obtener el reconocimiento* de la validez de sus propuestas y a *pedir el apoyo* de la sociedad para las mismas. Este doble juego se hace más evidente en los debates televisivos entre los candidatos, con los que suelen cerrarse las campañas electorales. Es claro que los argumentos de los interlocutores no tratan de persuadir a los rivales, sino al público *ante quien* se desarrolla el debate. Cada uno habla *sobre el otro*, rebate sus argumentos, muestra sus debilidades, pero podría decirse en rigor que sus expresiones no están dirigidas *al* interlocutor del debate, no le hablan *a él*, sino a la platea, o a los televidentes, porque es en esta relación con el público que cada uno busca construir poder.

La descripción de la política con uno sólo de estos lenguajes, y las explicaciones que trabajan exclusivamente con uno de estos modelos de la teoría de la acción, resultan unilaterales y no pueden comprender adecuadamente la cosa misma, ni la complejidad de los discursos políticos. Acción comunicativa y acción estratégica se articulan y coexisten, incluso *en un mismo discurso*. Pero esto no puede llevar a confundir el poder mismo con ese fenómeno de la adquisición y de la pérdida alternativa del poder por parte de los contendientes en la arena política.

La ciencia política se ha demorado en el análisis de los juegos estratégicos de la lucha por el poder, olvidando muchas veces que este juego no puede tratar al poder como si fuera algo dado por la naturaleza, como una magnitud fija o invariante, que estaría siempre a su entera disposición, o que brota de ese mismo juego. “*El poder es un bien que los grupos políticos se disputan, y que la conducción política administra; pero ambos encuentran o reciben ese bien en cierto modo de otras manos, no son ellos los que lo producen*”<sup>9</sup>. Sin embargo, podría mostrarse también que la conducción política

---

<sup>8</sup> J. Habermas, *op. cit.*, 1981, p. 246.

<sup>9</sup> J. Habermas, *op. cit.*, 1981, p. 246.



puede, por lo menos, contribuir al acrecentamiento de este bien fundamental y constituyente de la existencia de lo político, a la renovación y al fortalecimiento del poder, así como puede finalmente desgastarlo, dilapidarlo y contribuir a su disolución. Esta me parece además la responsabilidad básica y más seria del político. Su interés particular, el éxito del negocio político, residirá en alcanzar el poder y en mantenerlo en sus manos; pero su responsabilidad fundamental frente a la sociedad es cuidar y hacer crecer ese bien cuya administración se le ha confiado.

El cuidado y el fortalecimiento de este bien fundamental del poder político democrático (formal e informal), es la única garantía real de control y limitación de la fuerza de los otros “poderes” no democráticos, que operan con procedimientos estratégicos y con diversos tipos de *instrumentos de fuerza*, como las fuerzas armadas y policiales, las corporaciones, los grupos económicos, los monopolios mediáticos, etc. Pero es claro que este bien común fundamental del poder político, que establece y garantiza el respeto de las reglas y los límites de todo juego estratégico, no se construye, ni se ejerce con los mismos métodos de esos otros “poderes” no democráticos que siempre han intentado instrumentalizar, o avanzar mediante diversas formas de hegemonía, en la *colonización interna* del mundo de la vida, de la sociedad civil y de la democracia.

### 3.

Algunas expresiones del primer punto sobre la profesión del político tenían presente especialmente a los máximos representantes del poder ejecutivo. Quiero derivar ahora, en este último apartado, hacia algunas consideraciones referidas especialmente al poder legislativo<sup>10</sup>. John Rawls sostiene que “el legislador racional deberá votar según su opinión en lo tocante a las leyes y políticas que concuerden mejor con los principios de justicia” (J. Rawls, 1971). Esa idea general es inobjetable, pero poco útil en la práctica. En una primera lectura parece que Rawls reclama para el legislador una facultad discrecional para votar las leyes según su opinión y su conciencia, independientemente de los deseos o preferencias de los electores a quienes él representa, y también con independencia de la opinión y los argumentos de los otros legisladores que representan a otros partidos o sectores sociales. El único criterio que se le impone y que limitaría su discrecionalidad es el de los principios de justicia. Pero en la mayoría de los casos este es precisamente el problema: aunque uno cuente con unos principios de justicia bien fundamentados, como los de Rawls, no es posible deducir de estos principios de manera directa el juicio acerca de lo que es justo y lo que es injusto, o de lo que es más o menos justo en las situaciones concretas de las diferentes esferas de la vida social, como lo ha destacado M. Walzer<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Retomo aquí mi exposición en el libro citado en nota anterior, p. 219-228 (J. De Zan, 2004).

<sup>11</sup> M. Walzer, *Las esferas de justicia. Una defensa del pluralismo y la igualdad*, FCE, México, 1993.



Frente a estas dificultades con las que se enfrentan en su trabajo cotidiano los legisladores, las cuales se ven agravadas cuando deben resolver en situaciones de conflicto, D. Thompson discute tres teorías igualmente insatisfactorias: 1) La *ética minimalista*, que es la versión más común y superficial de la ética legislativa, la cual se preocupa solamente de la honestidad personal del legislador y de la condena moral de los actos del legislador que se orientan por el interés personal, o el beneficio económico de sus familiares y amigos. Habría que decir además que la deshonestidad, o la corrupción, no es un problema moral especial de la ética profesional de los políticos, sino de la ética general de todas las profesiones, como la irresponsabilidad y la mala praxis de la incompetencia profesional. 2) La *ética funcionalista* se concentra en la función de representante, y en el vínculo moral de la representación del legislador con sus electores, así como en su lealtad al partido por el cual ha accedido a su banca. Si se acepta la doctrina corporativa de que las bancas del Parlamento son de los partidos, como sostienen los “hombres de partido”, habría que hacer una drástica racionalización de este personal político, y reducirlo a una banca por partido, con un valor ponderado del voto de acuerdo a la proporción obtenida en la elección. Por lo menos yo no encuentro en esta posición ningún argumento consistente para justificar el gasto público de mantener un gran número de representantes por partido. Al enfatizar la fuerza vinculante de estos condicionamientos del papel de representante se plantea por otro lado un conflicto con el principio de la autonomía moral e intelectual del legislador como persona independiente, y con la responsabilidad personal por sus propios actos. Se tiene que discutir además si la decisión debe atender solamente a las preferencias y deseos inmediatos de los representados, de manera literal, o si el representante debe juzgar por sí mismo lo que mejor favorece a largo plazo a los intereses que él representa. Pero el problema mayor de esta teoría es que olvida la idea del bien común, que obliga a tener en consideración al mismo tiempo los intereses de otros grupos, sectores y regiones, incluso de los grupos que han votado en contra del legislador, y que están representados por otros partidos, pero también especialmente los intereses de los grupos marginados de la sociedad que no están representados por nadie de su propia clase, y el bien general del conjunto, o de la sociedad como un todo que no es igual a la mera suma de las partes. 3) Finalmente está la *ética racionalista*, dentro de la cual sitúa D. Thompson a la teoría de la justicia de Rawls, la cual presupondría que es posible *deducir* la solución equitativa de los conflictos a partir de los principios generales de justicia<sup>12</sup>. Cada una de estas tres teorías éticas mencionadas destaca aspectos parciales, por cierto relevantes, pero ignoran los otros. Pero la deficiencia fundamental de estas tres concepciones es que no tienen adecuadamente en cuenta la naturaleza misma de la institución parlamentaria como instituto del debate público, creado *para la búsqueda* de los consensos colectivos mediante la discusión. Para centrar el planteo de una ética

---

<sup>12</sup> D. Thompson, *La ética política y el ejercicio de cargos públicos*, Barcelona, 1999, p. 146-169.

de la función legislativa en la democracia es preciso partir del fundamento de la existencia y la legitimidad del Parlamento como el espacio institucional del debate político, porque los legisladores han sido enviados allí para reunirse, debatir e interactuar entre sí y con los ciudadanos a quienes representan.

Si empleamos el lenguaje de las teorías contractualistas de la sociedad, puede decirse que los legisladores tienen un pacto, o un contrato político con sus electores y con el partido que los ha llevado a su banca. La lealtad a los pactos políticos no carece de relevancia moral y obliga al legislador a la defensa de los intereses que representa. Pero cuando se trata de sancionar leyes que afectarán a todos los ciudadanos, la racionalidad y la moralidad de las decisiones legislativas exige al mismo tiempo el respeto de los intereses legítimos de terceros, y la elaboración de medidas equitativas que puedan obtener, en la medida de lo posible, el consenso razonable de todos los afectados por tales decisiones. Los pactos electorales con la franja de los votantes y los compromisos en el interior de las parcialidades políticas, o de los partidos, no deben interpretarse como mandatos rígidos de contenido, sino que facultan al legislador para la representación en el proceso de la construcción de los consensos nacionales más amplios e incluyentes de todas las partes. El pacto electoral del político con sus votantes se realiza en el marco de un pacto anterior y más fundamental, que es el pacto social y constitucional que sostiene todo el orden jurídico-político del estado de derecho democrático, y que impone a los representantes del pueblo obedecer ante todo al interés público general, que está por encima de los intereses y puntos de vista parciales de los partidos y de los sectores sociales que ellos representan.

Pero los contenidos concretos del interés general en cada situación histórica y en cada tema, y el modo de implementarlos, no están determinados "a priori", ni pueden estarlo, y tampoco se pueden deducir directamente de la Constitución, o de los principios morales de justicia, y si ese fuera el caso, entonces podría eliminarse el gobierno político para reemplazarlo por el gobierno de los jueces, o de los moralistas! Las respuestas concretas y adecuadas frente a los problemas y conflictos que se plantean en cada circunstancia no están dadas de antemano en ninguna parte, sino que son la materia propia de la discusión, y de la construcción deliberativa de los consensos más amplios posibles para las decisiones políticas. Estas decisiones tienen que ser racionales, y tienen que poder legitimarse frente a la opinión pública. La racionalidad y la legitimación no surgen por cierto de la imposición de los intereses, o de la ideología de una parcialidad, aunque sea la parcialidad gobernante, elegida por la sociedad, y tampoco mediante de la mera agregación, o componenda de los puntos de vista particulares de cada partido. Desde el punto de vista de la legitimidad democrática las decisiones políticas solamente puede ser el resultado de una construcción política, mediante un procedimiento deliberativo en el que se escuchen y puedan hacerse valer los argumentos de todas las partes. Esta es la razón de ser del Parlamento: la búsqueda y la legitimación democrática de la mejor decisión

política. En este proceso deliberativo se deberá hacer jugar efectivamente la prioridad que todos declaran y que han jurado defender ante todo, que es el bien común y la justicia, así como el respeto de los principios constitucionales. Los principios de justicia como equidad y solidaridad social, los derechos humanos, y la Constitución no son negociables. Pero la materia de las controversias políticas en la sociedad civil y en el Parlamentarias giran la mayor parte de las veces sobre intereses no universalizables y conflictivos de los sectores sociales y políticos, en cuyo caso es preciso encontrar soluciones de compromiso mediante negociaciones en las cuales, para poder llegar a algún resultado, cada una de las partes tendrá que ceder algo de sus pretensiones para hacerlas compatibles con los intereses particulares razonables de los demás.

La teoría de la democracia deliberativa y de la racionalidad discursiva avanza en esta misma línea de argumentación desde el punto de vista de la epistemología crítica, que tiene en cuenta la falibilidad de la experiencia y de la razón. Las opiniones personales o partidarias no pueden justificarse y acreditar su racionalidad (e incluso la validez de los datos empíricos en los que se apoyan sus razones) sin haber pasado por la prueba de una confrontación seria con los argumentos de los que opinan de manera diferente. Una confrontación seria implica la apertura de todos los participantes en el discurso para aceptar los buenos argumentos o las objeciones de los otros, y para *corregirse y cambiar sus puntos de vista*. Esto es lo que Habermas llama *el rendimiento epistémico* de la democracia. Todos estarían dispuestos a admitir que nadie es el dueño de la verdad, pero si analizamos los procedimientos parlamentarios se podrá comprobar que las bancadas partidarias operan la mayoría de las veces de manera inconsecuente con esa convicción, y como si no tuvieran nada que *aprender* de los partidos rivales.

Puede aducirse a favor de la posición que he expuesto el antecedente histórico de los argumentos de los fundadores de la democracia moderna. Ya en la Asamblea Nacional de 1879, los representantes del pueblo francés habían rechazado la teoría de la representación como un mandato con encargo, otorgado por los votantes, o por el partido, y la mera regla de la mayoría como el fundamento de legitimación. El discurso de Sieyès sostenía que “el deseo de la nación” o, en otros términos, la voluntad general, no puede determinarse consultando los cuadernos de quejas y deseos que los representantes habían traído consigo a Versailles, ni tampoco mediante el voto directo, sin haber pasado por la confrontación con los puntos de vista de las otras posiciones en la Asamblea, porque “no se trata simplemente de una elección democrática, sino de proponer, escuchar, concertar y cambiar la propia opinión a fin de formar una voluntad mancomunada”. En el Primer Congreso de la Federación Norteamericana se rechazó expresamente la propuesta de otorgar a los votantes “el derecho de dar instrucciones a sus representantes”, porque esto “destruiría el propósito de su reunión... y si tuvieran que guiarse por instrucciones, no tendría sentido

la deliberación”<sup>13</sup>. Con mayor razón tiene que ser rechazada la práctica de las instrucciones sobre lo que deben votar los representantes del pueblo por parte del poder ejecutivo, o de los partidos. Y lo que es todavía peor, la designación de los supuestos representantes, de manera directa, o indirecta, por los líderes partidarios. Lo que ha estado ausente, o expresamente prohibido en la concepción y en práctica de la *democracia liberal representativa*, que mejor debería llamarse *delegativa*, es el estado deliberativo de la sociedad civil, la participación activa de los ciudadanos, o de la opinión pública general en el procedimiento de la toma de decisiones colectivas. Esta es la “nueva” exigencia actual de una *democracia participativa*, que recupera de algún modo la idea y la práctica de la antigua *polis*, la cual ha vuelto a ser posible en el contexto de la *sociedad de la comunicación*, y ha sido repensada por las actuales teorías de la *democracia deliberativa*.

---

<sup>13</sup> Cfr.: Jon Elster, *La democracia deliberativa*, Gedisa, Barcelona, 2000, p. 15-17.